

**Informe de Estudios Previos
para la Contratación de los Servicios de Almuerzo a través de una plataforma digital
multiproveedor y multimenú.**

El objeto del presente informe es plasmar los resultados de los estudios previos dentro del marco de la etapa precontractual que serán el punto de partida del diseño del procedimiento a realizar para la **Contratación de los Servicios de Almuerzo a través de una plataforma digital multiproveedor y multimenú**, en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto NO. 416-23, y el Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, se pretenden definir de forma detallada las características de los servicios a ser adquiridos mediante el proceso de contratación respetando los principios de igualdad y libre competencia, para el correcto diseño del procedimiento que será realizado por la entidad y lograr los objetivos propuestos.

Luego de varias gestiones de consultas de informaciones disponibles en las diferentes bases de datos públicas, así como producto del análisis de la necesidad que se pretende satisfacer, tenemos a bien presentar los siguientes resultados.

Identificación de la necesidad y justificación del proceso:

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) es una entidad autónoma y descentralizada del Estado, adscrita al Ministerio de Trabajo, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme el Artículo 28 de la Ley 87-01 crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) modificada por la Ley 13-20 que fortalece la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección General de Información y Defensa del Afiliado (DIDA).

La Tesorería de la Seguridad Social desempeña un papel fundamental en la gestión eficiente de los recursos destinados a garantizar la seguridad y bienestar de la población y tiene a su cargo el proceso de registro, recaudo, distribución y pago de las cotizaciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), así como del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR).

La Tesorería de la Seguridad Social conforme a su Plan Estratégico Institucional (PEI) y su eje estratégico de crecimiento y desarrollo, considera como una estrategia de motivación y bienestar para los colaboradores, la implementación de acciones orientadas a mitigar el impacto de la inflación, fortalecer el sentido de reconocimiento y valía, y facilitar un mayor aprovechamiento del tiempo. Todo esto con el propósito de incrementar la productividad y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del equipo de trabajo.

Para cumplir con esa meta, la Tesorería de la Seguridad Social en su Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), ha consignado para el Segundo Trimestre de este año 2025, la Contratación de los Servicios de Almuerzo mediante el uso de una plataforma para la gestión de los almuerzos para aproximadamente 360 colaboradores por día, por un período de un (1) año en diferentes localidades dentro y fuera de Santo Domingo.

Identificación del objeto del contrato, su naturaleza, características y sus especificaciones.

Requerimiento	Detalles del requerimiento.
1	Pagos mensuales conforme al consumo generado, hasta el monto total adjudicado cada mes.
2	Para un total de aproximadamente 360 colaboradores diarios (sin mínimo de pedido), distribuidas en todas las localidades de la TSS.
3	Opciones variadas de menú para ofrecer a los colaboradores, al menos 10 diariamente, Multimenú y Multiproveedor.
4	La plataforma debe permitir a los usuarios combinar productos de distintos proveedores para armar un almuerzo completo.
5	Debe contar con al menos 3 proveedores disponibles cada día que ofrezcan servicio para consumir en el local, dentro del perímetro comprendido entre las calles Lic. Carlos Sánchez, Max Henríquez Ureña, Lope de Vega y Gracita Álvarez.
6	<p>Contar con una variedad de proveedores activos (al menos 12 proveedores) para las oficinas ubicadas en Naco.</p> <p>Al menos tres proveedores por Punto GOB y Oficinas Regionales.</p> <p>Capacidad de envío a domicilio o directamente visitando al proveedor (sin mínimo de pedido). Al menos uno de estos proveedores debe ofrecer Platos completos de almuerzo variados (Plato del Día) con un costo incluyendo impuestos no mayores a \$300 (Grupos I a III), \$325 (Grupo IV), \$350 (Encargados – Grupo V), \$400 (Directores – Grupo V).</p>
7	Ofrecer una diversidad de opciones en el menú, incluyendo ensaladas y platos vegetarianos.
8	Para las entregas a domicilio, debe garantizar empaque individual, con identificación legible del nombre del colaborador, área y contenido del pedido. Incluir cubertería, servilletas y otros consumibles.
9	La plataforma debe ofrecer:
10	Independencia de selección para cada colaborador ya sea directamente en el local afiliado o de forma digital vía la Plataforma.
11	Acceso desde diferentes tipos de dispositivos, computadoras, celulares, tabletas.

12	Capacidad para consumir al menos en 12 diferentes proveedores y menú diariamente de acuerdo con el límite de presupuesto establecido, Multimenú y Multiproveedor.				
13	Contar con una variedad de proveedores activos (al menos 12 proveedores) en su plataforma de servicio de almuerzo.				
	Control automatizado del colaborador relacionado a su disponibilidad y balance.				
14	Permitir al colaborador adquirir su almuerzo de acuerdo con los permisos que le sean establecidos con relación al costo, facturando los excedentes a la TSS para ser descontados vía Nómina.				
15	Gestión automatizada del subsidio bajo la administración del área de RRHH (usuario administrador para grupos ocupacionales definidos), que permita (monitoreo, suspensión definitiva o temporal, habilitación, perfiles (usuarios y contraseñas), límites, topes de consumo por usuario o grupos de usuarios, entre otros).				
16	Límites de créditos y subsidio automatizados e individualizados por grupos o personas.				
17	Selección de almuerzo por grupos designando un administrador, para los colaboradores que no tengan acceso a la herramienta o quienes designe la institución.				
18	Presentación de los diferentes menú diarios por proveedor que contengan imágenes de platos actualizadas y que se correspondan con el plato descrito, bebidas, precios, ofertas especiales.				
19	Realizar una facturación única mensualmente con todos los consumos realizados a través de la plataforma y sus soportes. La misma debe estar segregada por colaborador o usuario.				
20	Opciones en la plataforma de proveedores con disponibilidad para solicitudes de catering, almuerzos, cenas y coffee break días laborables, fines de semana y días feriados.				
21	Disponibilidad de al menos 3 proveedores con opciones de almuerzo para fines de semana días feriados.				
22	Los pedidos de almuerzo podrán ser recibidos a domicilio en horario a partir de las 11:00 AM a 12:30 PM. y los pedidos correspondientes a coffee break, serán entregados en el horario acordado por la Tesorería de la Seguridad Social. Los pedidos serán entregados en las siguientes localidades de la TSS:				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Localidad</th> <th>Dirección</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Oficina Principal en Torre de la Seguridad Social</td> <td>Av. Tiradentes No. 33, Ens. Naco</td> </tr> </tbody> </table>	Localidad	Dirección	Oficina Principal en Torre de la Seguridad Social	Av. Tiradentes No. 33, Ens. Naco
Localidad	Dirección				
Oficina Principal en Torre de la Seguridad Social	Av. Tiradentes No. 33, Ens. Naco				

810

	Oficinas administrativas TSS	Av. Gustavo Mejia Ricart #52
	Centro de Servicios TSS	Ave. Tiradentes #44, Plaza Naco, Local 1-D
	Punto GOB Sambil	Av. John F. Kennedy
	Punto GOB Megacentro	Casi esq., Megacentro, Carr. Mella, Santo Domingo Este
	Punto GOB Occidental Mall	Ave. Rómulo Betancourt #311, Edificio Corporativo Vista 311
	Punto GOB Colinas Centro	Av. Pdte. Jacobo Majluta Azar
	Puntos GOB Santiago	Av. Estrella Sahdalá casi esquina Carretera de Jacagua
	Oficina Puerto Plata	Calle Beller #95
	Oficina Bávaro	Carretera Verón - Punta Cana Plaza Reynoso, Local # 2
	Punto GOB en San Cristóbal	Calle El Esfuerzo número 3, San Cristóbal.
	Oficina San Francisco de Macorís	Calle Salcedo, Plaza Galería 56, 4to piso
23	Locales de los proveedores en los casos que aplique	
24	Disponibilidad de entrega en la zona Metropolitana de Santo Domingo, Santiago, Bávaro-Punta Cana, San Cristóbal, San Francisco de Macorís y Puerto Plata.	
25	El proveedor debe garantizar las entregas de los servicios en un plazo no mayor de tres (3) horas a partir de la confirmación de recepción del pedido.	
26	Plataforma con capacidad para hacer reportes dinámicos según la necesidad, exportables a Excel. Detalle por colaborador, por áreas, por rango de fechas, por suplidores, etc.	
27	El oferente es el enlace entre la TSS y los proveedores de almuerzo, por lo que es responsable y servirá de intermediario para cualquier reclamación y solución. Para lo cual deberá presentar un documento mediante el cual detalle las vías, responsables y tiempo de respuestas.	

Las particularidades del mercado, en cuanto a cómo y en cuáles plazos se ofrece ese bien, se presta el servicio o se ejecuta la obra.

Este servicio se ofrece sin mayores complicaciones, se requiere experiencia previa ofreciendo los Servicios de Almuerzo a través de una plataforma digital multiproveedor y multimenú y capacidad técnica que pueda evidenciarse una demostración funcional de la solución Propuesta, explicando además su interpretación y comprensión de los términos de referencia.

La demostración deberá ser realizada en español y se requiere de la presencia de personal que pueda contestar cualquier pregunta que surja durante la presentación tanto preguntas técnicas como operacionales. Estas demostraciones serán programadas una vez recibidas y abiertas las propuestas técnicas, antes de la finalización del período de subsanación.

Análisis de oferta y demanda de los bienes y servicios requeridos:

Hemos identificado que existe un número considerable de proveedores de diversa clasificación empresarial, por lo cual, al considerar los aspectos de oferta y demanda, así como los aspectos de propiedad intelectual, se requiere que el oferente participante demuestre que posee la capacidad técnica, programas existentes de capacitaciones correspondientes a los temas solicitados por esta TSS, lo cual puede evidenciarse a través de la presentación del DEMO y un listado de los proveedores y su direcciones que poseen por localidad.

Por la naturaleza del proceso, se requiere que en la propuesta técnica el oferente demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en el presente informe de estudios previos. Sin embargo, será requerida la certificación de experiencia en este tipo de servicios.

Respecto a las condiciones de pago, será realizado mensualmente por los consumos realizados en cada mes a través de la plataforma, con sus respectivos soportes, debiendo estar segregada por colaborador o usuario de la Entidad contratante.

Por parte de la entidad contratante, la unidad coordinadora y ejecutora del proyecto será el Departamento de Evaluación del Desempeño y Capacitación de la Dirección de Recursos Humanos, específicamente la Sra. Wilma Navil Rodríguez Mena, Encargada de dicho Departamento.

El costo estimado del bien, obra o servicio a contratar, que determine el presupuesto de la contratación e identifique la partida presupuestaria a afectar.

El costo estimado para la contratación de los servicios es de veinticinco millones de pesos RD\$25,000.000.00.

Como parte de sus características, hemos identificado que, por su naturaleza, la adquisición de los mismos conlleva el pago del ITBIS.

EL pago se realizará de forma mensual, conforme a los montos correspondientes a los consumos generados, y hasta el monto total adjudicado, treinta (30) días posteriores al vencimiento de la

factura con Número de Comprobante Gubernamental, y el recibido conforme de los bienes y servicios requeridos.

Los criterios sociales, ambientales y económicos asociados a la contratación, con el propósito de generar los mayores beneficios posibles, con los recursos disponibles.

Por la naturaleza de los servicios que se pretenden adquirir, se pudieran ponderar criterios sociales de inclusión para el desempate de las propuestas, en cuyo caso, se dará preferencia a aquellas ofertas donde el oferente haya demostrado el uso de materiales biodegradables en los empaques de los almuerzos.

Al momento de elaborar los estudios previos no se identificaron regulaciones particulares aplicables a dichos servicios.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).



Wilma Navil Rodríguez Mena

Enc. Depto. Evaluación del Desempeño
y Capacitación